MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. Nº1.214/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando **Nº97/18,** de 19 de Marzo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre de Sociedad Educacional Monte Sion Limitada, la cual pasó a ser Fundación Laids Luz Chiang Pozo, sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Municipales de **Sociedad Educacional Monte Sion Limitada,** [redacted] a **Fundación Laids Luz Chiang Pozo**, sin fines de lucro, [redacted] domiciliado Avenida Jerusalén N°3221, El Boro, Alto Hospicio.

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la **Fundación Laids Luz Chiang,** del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de **basura** y **publicidad**, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Tesorería